



*Licitación Abreviada*

# **COMPRA DE PALA CARGADORA CON RETRO.**

*Expediente N° 30031/2018*

*Costo del Pliego: 3 UR*

*Apertura: 03 de agosto de 2018*

*Hora: 14:00*

## **Pliego de Condiciones Generales y Particulares**

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Abreviada para Compra de Pala Cargadora con Retro.**

- **Ítem 1. 1 Pala Cargadora con Retro** y, según las siguientes especificaciones técnicas:

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ✓ Serán totalmente nuevos de fábrica y de producción estándar.

- ✓ **Motor**

Será de 80 hp mínimo turboalimentada.

Debe cumplir con el sistema de emisiones Tier II como mínimo.

Separador de agua de tipo filtro enroscable.

Sistema de arranque auxiliar de arranque, térmico.

Filtro de aire seco con pre filtro, sistema eyector de polvo automático e indicador de condición del filtro.

Bloqueo de diferencial.

Frenos de múltiples discos húmedos con accionamiento hidráulico y doble pedal con traba.

Freno de estacionamiento y secundario.

Sistema de frenos de tres modalidades mediante un interruptor en la cabina.

Convertidor de par.

Transmisión de cuatro (4) velocidades sincronizadas.

Filtros de combustible, aceite motor, aceite hidráulico y aceite transmisión enroscables.

- ✓ **Sistema Eléctrico**

Cuatro luces de trabajo delanteras y cuatro luces de trabajo traseras halógenas.

Luces de viraje, frenos y de emergencia.

Alarma audible de fallas del sistema.

Batería libre de mantenimiento de 800 CCA.

Alternador de 100 Amp, 12 volts.

Llave de corte general de la batería.

Bocina eléctrica y alarma de retroceso.

Cables eléctricos codificados por colores y numerados para facilitar diagnósticos.

- ✓ **Cabina**

Cabina cerrada ROPS/FOPS con dos puertas.

Calefacción y aire acondicionado.

Espejos retrovisores interiores y exteriores.

Panel de instrumentos con indicadores lumínicos.

Guardabarros traseros.

Cinturón de seguridad retráctil de 50mm de ancho.

Asiento de lujo ajustable con suspensión neumática y posa-brazos.

Acelerador de mano y de pie.



Selector de modalidad de freno.  
Gancho para ropa, columna de dirección ajustable.  
Piso antideslizante, tomacorriente de 12 volts.  
Compartimiento para herramientas exterior con llave.  
Limpia/lava parabrisas delantero y trasero.

✓ **Cargador**

Cucharón de cargadora tipo almeja multipropósito (4 en 1) de 1,0 m<sup>3</sup> con dientes reemplazables.  
Auto nivelación con indicador de nivel del cucharón.  
Cilindros de levante con posicionador automático del cucharón (retorno a excavación)  
Control del cucharón de una sola palanca.  
Interruptor neutralizador de la transmisión en el control del cucharón.

✓ **Brazo Excavador**

Brazo de retroexcavadora de montaje central con extensible.  
Cucharón de retro de 610mm de ancho y 175lbs. de capacidad con dientes reemplazables.  
Traba del transporte de la pluma y para el giro de la pluma.  
Controles de operación del retro de dos palancas.  
Sistema de giro amortiguado del retro.  
Estabilizadores traseros tipo garra operados por sistema piloto.

✓ **Accesorios Estándar**

Dirección hidrostática.  
Enfriador de aceite hidráulico.  
Mangueras y acoples con sellos anulares.  
Bomba hidráulica de pistones axiales de 132 lbs/mint.  
Caja de herramientas externa con llave.  
Sensor de carga con sistema de flujo variable.  
Tracción en todas las ruedas (4x4).  
Protección de la transmisión.  
Neumáticos delanteros 12.5/80 x 18 – 10 telas  
Neumáticos traseros 19.5L x 24 IT525 – 12 telas.  
Manuales de operación, mantenimiento y partes en español.

➤ **Opcionales**

- ✓ Filtros para 4000 hs
- ✓ Rueda auxiliar delantera y trasera
- ✓ Uñas porta Pallets.
- ✓ Mantenimientos



## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. DE LA PRESENTACION**

### **3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas deberán ser redactadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse ***“Licitación Abreviada para Compra de Pala Cargadora con Retro”***, y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá, la Documentación y la Propuesta Económica referidas en los artículos siguientes.

### **3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO;**

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

e) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

f) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.

g) **Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF (F2).**

h) **Estar inscripto en RUPE (Estado ACTIVO)**

*i) Declaración de la firma oferente que dispone de un taller capacitado para el servicio de los elementos ofertados y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.*

*j) Manuales y documentación correspondientes a la unidad ofrecida.*

### **3.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

a) La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando los precios y demás características técnicas detalladas en objeto, la modalidad del pago y el plazo por el cual se mantienen esas condiciones (plazo de mantenimiento de la oferta).

c) **Moneda:** La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares de Estados Unidos de América. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas la Administración convertirá los precios expresados en dólares a su equivalente en moneda nacional utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay a la fecha de apertura de las ofertas.

d) **Forma de pago:** Se deberá cotizar para la siguiente modalidad:

***Entrega del 40% del precio a los 30 días de la entrega de la factura correspondiente.***



***El saldo con una financiación hasta 6 meses en cuotas iguales y consecutivas.-***

- e) **Modalidad:** La cotización deberá realizarse en precio Plaza o precio CIF, en cuyo caso una vez culminados los trámites de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas, más el flete y el seguro hasta la recepción provisoria.

La Administración se hará cargo si correspondiere del pago de todos los impuestos que graven la importación, de la tasa de movilización de bultos, tasas consulares, tasas y proventos portuarios, gastos de despachante de aduana y de corredor de cambio. En caso de que la mercadería sea embarcada en Contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Los primeros treinta días de alquiler del Contenedor en Puerto de Montevideo serán cargo del adjudicatario.

- f) Deberá realizar declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

**3.4. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

**3.5. PREFERENCIA Y REFERENCIAS**

Los oferentes deberán acreditar un adecuado funcionamiento de las unidades para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para certificar ello, será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas en los últimos cinco años, así como también la cantidad de ellas, reservándose la Intendencia de Salto la facultad de consultar a los compradores al respecto, debiendo el oferente proporcionar para ello, identificación de los mismos así como referencias escritas. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

**3.6. ELEMENTOS OPCIONALES**

Se indicarán todos los elementos no standard opcional de aplicación a las unidades que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto sobre todo en lo que respecta a una ampliación en la gama de trabajos posibles.

**3.7. ASESORAMIENTO TÉCNICO**

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc.).

El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

**MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.**



Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español (excluyente).

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

### **3.8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

### **3.9. CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

### **3.10. COMUNICACIONES**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 473-29898 int. 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy.-

### **3.11. SOLICITUD DE PRÓRROGA**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

## **4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **4.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura. NO SE ACEPTAN OFERTAS EN LINEA.-

### **4.2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicado en la carátula, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sito en calle Juan Carlos Gómez N° 32, de esta ciudad.

### **4.3. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

#### **Adecuación al pliego.**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.



#### 4.4. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados en el **Art. 4.2.**, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

### **5. DE LA ADJUDICACIÓN**

#### 5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

##### **Precio: ( 30 pts.)**

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignara el valor 0 puntos y a el valor más bajo 30 puntos. Y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignara el valor de 0 puntos. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 30 puntos. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 de forma proporcional.

##### **Antecedentes en el Mercado: ( 40 puntos)**

El oferente deberá presentar información de cantidades del Producto ofertada, vendidas en el mercado Nacional en los últimos 5 Anos.

A) Ventas en sector público: 10 puntos

B) Ventas en sector Privado: 10 puntos

C) Los restantes 20 puntos (que suman 40) serán otorgados el máximo al que tenga mayor venta del producto en el mercado y por regla de 3 en porcentaje ira en detrimento la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

##### **Plazo de Mantenimiento Total de Fabrica: (10 puntos.)**

Mayor a 2 años..... 10 puntos.

Más de 1 y hasta 2 años .....6 puntos

Menor o igual a 1 año.....3 puntos.

##### **Plazo de entrega: (20 puntos)**

Inmediato: 20 puntos

Menor o igual a 60 días: 10 puntos

Mayor a 60 días: 5 puntos



## **5.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

Habr  una Comisi n Asesora de Adjudicaciones, que tendr  por cometido dictaminar e informar sobre la oferta m s conveniente.

La Comisi n proceder  al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisi n podr  aconsejar adjudicar la licitaci n a n cuando se trate de un solo oferente o podr  aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operaci n.

La administraci n podr  realizar la adjudicaci n a n cuando haya un solo proponente o podr  rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

## **5.3. NOTIFICACI N DE ADJUDICACI N**

Una vez resuelta la adjudicaci n se notificar  a todos los oferentes.

## **5.4. CONDICI N DE ADJUDICACI N**

El contrato quedar  sometido a la condici n suspensiva del visto o intervenci n preventiva del Tribunal de Cuentas de la Rep blica. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podr  dejar sin efecto la presente Licitaci n, sin ning n tipo de responsabilidad.

## **5.5. RESERVA DE DERECHOS**

La administraci n se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia as  lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

# **6. GARANT AS**

## **6.1. GARANT A DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deber  garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizaci n del mismo, mediante dep sito en efectivo o en valores p blicos, fianza o aval bancario, o p liza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta -cuando  sta supere el l mite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administraci n le informe del resultado de la Licitaci n, previo a la firma del contrato respectivo. El dep sito se verificar  en todos los casos en la Tesorer a Municipal o en el Banco de la Rep blica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el dep sito quedar  en custodia en la Tesorer a Municipal.

# **7. ENTREGA DE LOS VEH CULOS**

## **7.1. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA.**

- a) Los equipos ser n retirado en la Empresa adjudicataria por personal autorizado, quien proceder  a controlar la entrega pudiendo rechazar si a su juicio estima se encuentra en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspecci n previa a la recepci n provisoria se realizar  dentro de los 30 (treinta) d as subsiguientes a la descarga de la mercader a. Cumplido este plazo, se dar  por recibido en forma provisoria el veh culo, en forma t cita, aunque no mediere inspecci n de la Intendencia de Salto.
- b) El plazo de entrega se determinar  claramente en la propuesta para ser calificado de acuerdo al numeral 5.1.-



**7.2. GARANTÍA.**

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo por el cual garantizará los equipos. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado o fax hasta que la reparación sea aceptada por la Administración. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose al adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

**7.5. RECEPCIÓN PROVISORIA.**

Entregados los equipos, repuestos, herramientas, catálogos y demás elementos que constituyen la propuesta, la Intendencia de Salto a través de sus técnicos, procederá a su inspección para la recepción provisoria, verificando que los mismos corresponden exactamente a lo ofertado, juicio que será de exclusivo criterio de la Administración.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

**7.6. RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

No mediando observaciones por parte de la Administración, la recepción definitiva de los equipos se verificará al término de la garantía de funcionamiento indicado en las condiciones en el **Art. 7.2** de este Pliego. A partir de esa instancia la Administración dispondrá la devolución de la garantía de fiel cumplimiento procediendo según lo indicado en el **Art. 6.2** de este Pliego.

**8. HERRAMIENTAS Y CAPACITACION**

8.1 La unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

**9. MULTAS**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la misma, la Intendencia de Salto podrá hacer efectiva la retención de la garantía de cumplimiento de contrato.

**10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales”.

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la



competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

<b>ANEXO</b>	<b>1</b>	<b>Formulario de Presentación</b>
<b>Licitación Abreviada para la Compra de Pala Cargadora con Retro.</b>		

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andrés Lima  
Presente.

---

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>N° BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>N°</b>	
<b>País</b>			<b>Ciudad</b>		
<b>Calle</b>					
<b>N°</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>				<b>Fax</b>	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a **Licitación Abreviada para Compra de Pala Cargadora con Retro**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al N° indicado o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA  
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

# COMPRA DE PALA CARGADORA CON RETRO.

Anexo	<b>2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
-------	----------	---

**Artículo 46º.** Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

**Art.239 del Código Penal:** “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

**Declaro bajo juramento:** No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	